

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.072/2011.-

ZAPALLAR, 08 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 868/2011, de fecha 05 de Agosto de 2011, emitida por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 182/2011, de fecha 03 Agosto de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
TAMARA HUERTA GAMBOA Docente Escuela Mercedes Maturana		03	01.08.2011	03.08.2011

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.